

**CONVENIO CON LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD Y
LIMITACION DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONVENIO
HIPOLITO UNANUE**

La XI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

La urgente e impostergable necesidad de fortalecer las relaciones de cooperación entre los países del Área Andina en el campo de la salud, como un paso efectivo en el proceso de integración Subregional.

La imperiosa necesidad de maximizar los resultados efectivos del uso de los recursos del Convenio Hipólito Unanue en términos de un impacto significativo en la salud de los pueblos de los Países Miembros.

RESUELVE

1. Limitar los gastos administrativos de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue a un máximo de un 18% de la suma total de las cuotas regulares de los Países Miembros; debiendo lo restante, ser aplicado obligatoriamente para la ejecución de los programas del Convenio y de acuerdo a las prioridades establecidas por la Reunión de Ministros.
2. Celebrar un Convenio con la Oficina Sanitaria Panamericana para el apoyo a la Secretaría Ejecutiva y a los programas del Convenio Hipólito Unanue, dentro de los términos siguientes:
 - a. Apoyo administrativo, incluyendo local, personal de secretaría y servicios generales.
 - b. Apoyo técnico.
 - c. Recursos financieros para los programas del Convenio Hipólito Unanue, por lo menos en una cantidad igual a la destinada por el propio Convenio Hipólito Unanue de sus fondos regulares, en adición a los recursos destinados normalmente por la Organización Panamericana de la Salud a los programas de los países.
 - d. Apoyo al facilitamiento de la canalización a los programas del Convenio Hipólito Unanue de recursos financieros que puedan provenir de otras fuentes externas, gubernamentales o no gubernamentales.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo, con la participación de los funcionarios coordinadores del Convenio Hipólito Unanue en cada uno de los países y con el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, la preparación del Proyecto de Convenio entre la Oficina Sanitaria Panamericana y el Convenio Hipólito Unanue, así como la formulación y ejecución del programa-presupuesto detallado para 1986, de acuerdo con los términos de la presente resolución.